

**PRUEBA DE ACCESO A CICLOS FORMATIVOS DE GRADO SUPERIOR Y PRUEBA DE
MADUREZ PARA EL ACCESO A LAS ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS SUPERIORES**

**PARTE COMÚN
CONVOCATORIA 2023**

RESOLUCIÓN 10/2023 de 9 de febrero

25/05/2023

HISTORIA

TRIBUNAL Nº:

CALIFICACIÓN

APELLIDOS

NOMBRE

DNI

(El alumno debe elegir entre la opción A o la opción B)

Opción A

TEMA: LA SEGUNDA REPÚBLICA Y LA GUERRA CIVIL

TEXTO: LA CONSTITUCIÓN DE 1931

Artículo 1. España es una república democrática de trabajadores de toda clase, que se organiza en régimen de libertad y justicia. Los poderes de todos sus órganos emanan del pueblo. La República constituye un Estado integral, compatible con la autonomía de los Municipios y las Regiones. (...)

Artículo 2. Todos los españoles son iguales ante la ley

Artículo 3. El estado español no tiene religión oficial

Artículo 8. El estado español, dentro de los límites irreductibles de su territorio actual, estará integrado por Municipios mancomunados en provincias y por las regiones que constituyan en régimen de autonomía (...)

Artículo 12. Para la aprobación del estatuto de la región autónoma, se requieren las siguientes condiciones:

1.- que lo proponga la mayoría de sus ayuntamientos (...)

2.- que lo acepten (...), por lo menos las dos terceras partes de los electores inscritos en el censo electoral de la región (...)

3.- que lo aprueben la Cortes (...)

Título preliminar. Disposiciones generales, Constitución española de 1931

1. Resumen del texto. (3 puntos).

2. Explica, con tus palabras, las dos expresiones en negrita del texto y estos dos conceptos: “Reforma Agraria” y “Frente Popular”. (2 puntos).

3. La II. República: Etapas. (2 puntos).

4. La Guerra Civil Española: Comienzo, causas y consecuencias. (3 puntos).

PRUEBA DE ACCESO A CICLOS FORMATIVOS DE GRADO SUPERIOR Y PRUEBA DE MADUREZ PARA EL ACCESO A LAS ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS SUPERIORES

**PARTE COMÚN
CONVOCATORIA 2023**

RESOLUCIÓN 10/2023 de 9 de febrero

25/05/2023

HISTORIA

Opción B

**TEMA 3: EL REFORMISMO BORBÓNICO
TEXTO: INFORME SOBRE LA LEY AGRARIA**

Cuando los capitales empleados en tierras dan un rédito crecido, la especulación de tierras es una especulación de utilidad y ganancia, como en la América septentrional; cuando dan un rédito moderado es todavía una especulación de prudencia y seguridad, como en Inglaterra; pero cuando ese rédito se reduce al mínimo posible, o nadie hace semejante imposición o se hace solamente como una especulación de orgullo y vanidad, como en España.

Dígnese, pues, vuestra alteza de derogar de un golpe las bárbaras leyes que condenan a perpetua esterilidad tantas tierras comunes; las que exponen la propiedad particular al cebo de la codicia y de la ociosidad; las que prefiriendo las ovejas a los hombres, han cuidado más de las lanas que los visten que de los granos que las alimentan; las que estancando la propiedad privada en las eternas manos de pocos cuerpos y familias poderosas encarecen la propiedad libre y sus productos y alejan de ella los capitales y la industria de la nación (...). **Instruya vuestra alteza a la clase propietaria en aquellos útiles conocimientos sobre los que se apoya la prosperidad de los Estados, y perfeccione en la clase laboriosa el instrumento de su instrucción, para que pueda derivar alguna luz de las investigaciones de los sabios (...).**

Gaspar Melchor de JOVELLANOS: *Informe sobre la ley Agraria.*

- 1.-Resumen del texto. (3 puntos).**
- 2.- Explica, con tus palabras, las dos expresiones subrayadas en el texto y los dos conceptos que se señalan a continuación: “Ilustración” y “Despotismo Ilustrado”. (2 puntos).**
- 3.- Explica la Guerra de Sucesión: Primeras reformas políticas de los Borbones. (2 puntos).**
- 4.- Reformas económicas que los Borbones intentaron llevar a cabo. (3 puntos).**

**PRUEBA DE ACCESO A CICLOS FORMATIVOS DE GRADO SUPERIOR Y PRUEBA DE
MADUREZ PARA EL ACCESO A LAS ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS SUPERIORES**

**PARTE COMÚN
CONVOCATORIA 2023**

RESOLUCIÓN 10/2023 de 9 de febrero

25/05/2023

HISTORIA

**PRUEBA DE ACCESO A CICLOS FORMATIVOS DE GRADO SUPERIOR Y PRUEBA DE
MADUREZ PARA EL ACCESO A LAS ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS SUPERIORES**

**PARTE COMÚN
CONVOCATORIA 2023**

RESOLUCIÓN 10/2023 de 9 de febrero

25/05/2023

HISTORIA